



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-**

**0001098**

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)**

**CONSIDERANDO:**

Que ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **DATA TOOLS S.A.**, de nacionalidad colombiana, al igual que la calificación del Poder Especial, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor ingeniero Juan Alvarado Lozada, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable nro. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2016-403** de 4 de marzo de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución ADM-16-018 de 2 de marzo de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **DATA TOOLS S.A.**, protocolizados en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 2016 al igual que el Poder Especial, que la referida compañía ha otorgado al señor ingeniero Juan Alvarado Lozada y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las protocolizaciones del 1 de marzo de 2016, efectuada en esta Notaría, que mediante la presente resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **DATA TOOLS S.A.**. Se sentará razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 1 de marzo de 2016, en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **DATA TOOLS S.A.** y a la calificación del Poder Especial, junto con esta resolución. El Registrador archivará una copia de tal protocolización y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la resolución y el texto íntegro del Poder Especial, otorgado a favor del señor ingeniero Juan Alvarado Lozada, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a

**-7 MAR 2016**

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)**

VERSIDAB  
Trámite # 8057-2016





Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25

Firma GENESYS